Copia Certificada

REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÌA **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **catorce** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil seis**, ante mí **Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura, quien interviene para este

Notaria 13era de Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

Reformas
Ingreso:
C-6129
Janet.-

acto debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha empresa en sesión celebrada el día trece de noviembre del año dos mil seis, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL

(CENASE) CIA. LTDA. que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ingeniero Alfredo Oswaldo Yépez Medina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que presenta y debidamente autorizado por la Junta general Extraordinaria de socios, celebrada el trece de Noviembre del año dos mil seis, que forman parte de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyo la compañía denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA.

LTDA. Posteriormente mediante aumentos sucesivos la compañía aumento su capital a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima tercera del cantón Doctora Norma Plaza de García con fecha quince de diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha dieciséis de agosto del dos mil uno,, la compañía reformó parcialmente los estatutos. En sesión celebrada el día trece de Noviembre del año dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía resolvió lo siguiente: Reformar parcialmente los Estatutos de la compañía en la siguiente forma: **Primero.-** Reformar el estatuto social de la compañía en la cláusula Séptima en el sentido de que, se crean los cargos de Vicepresidente y Subgerente, que serán nombrados por la Junta General de socios por un periodo de cinco años cuando la junta lo crea necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de la compañía en el

área administrativa, asignándole sus facultades y la remuneración de cada uno, los que no tendrán representación legal. Luego de esta reforma los estatutos quedaran así: **CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION.-** La compañía será dirigida por la Junta General de socios y Administrada por el Presidente, el Gerente, el Gerente General, el Vicepresidente y el Subgerente, quienes tendrán las atribuciones que les compete por Ley, los estatutos y los que les señale la Junta General de socios. El Presidente, el Gerente y el Gerente General tendrán la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.- El Vicepresidente y el Subgerente tendrán la facultad de subrogar al Presidente, al Gerente y al Gerente General en caso de ausencia temporal, y en este caso tendrán las mismas facultades del subrogado.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA, en su calidad de Gerente General y

Notaría 13era de Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

representante legal de la compañía, declara juramentadamente que se ha efectuado la Reforma Parcial de los estatutos de la compañía, conforme consta del acta que se agrega, que forma parte de este instrumento y que su representada no es contratista con ningún organismo del Estado Ecuatoriano.- Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura publica de Reforma de estatutos acordado en esta Junta, conforme consta en el acta que se agrega para que forma parte de este instrumento.- Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-(firmado) ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLAN.- Registro número siete mil setecientos ochenta y dos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, las copias del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía interviniente.- El otorgante me presentó

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÌA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las 11:30, en el local compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** ubicado en las calles Hurtado 602 y los Ríos, se reúnen los socios: Señor ALFREDO YEPEZ ALBAN, propietario de 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el Ingeniero ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA , propietario de 19.980 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Primero.- Reformar parcialmente el estatuto social de la Compañías en la cláusula Séptima.

Segundo.- Autorizar al gerente general para que perfeccione y suscriba la respectiva escritura publica de Reforma parcial de los estatutos de acuerdo a las resoluciones de esta junta.

Preside la sesión, el señor Alfredo Yépez Alban, presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta el Ing. Alfredo Oswaldo Yépez Medina, Gerente General.

La presidencia dispone que el secretario constate el quórum y de cumplimiento a las demás formalidades legales, constatado el mismo, el presidente y todos los miembros declaran instalada la Junta y pasan a conocer los puntos acordados. La junta luego de deliberar al respecto, por unanimidad **resuelve:**

Primero.- Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en la cláusula **Séptima** en el sentido de que, se crean los cargos de **Vicepresidente y Subgerente,** que serán nombrados por la Junta General de socios por un periodo de cinco años cuando la junta así lo crea necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de la compañía en el área administrativa, asignándole sus facultades y la remuneración de cada uno, los que no tendrán representación legal. Luego de la reforma el estatuto quedara así:

CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION.- La compañía será dirigida por la Junta General de socios y Administrada por el Presidente, el Gerente, el Gerente General, el Vicepresidente y el Subgerente, quienes tendrán las atribuciones que les compete por Ley, los estatutos y los que le señale la Junta General de socios.-

El Presidente, el Gerente y el Gerente General tendrán la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.-

El Vicepresidente y el Subgerente tendrán la facultad para subrogar al Presidente, el Gerente y el Gerente General en caso de ausencia temporal, y en este caso tendrán las mismas facultades del subrogado.

Segundo: Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura publica de Reforma de estatutos acordado en esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, luego es leída a

los asistentes, quienes firman en señal de aprobación, con lo que termina la Junta a las 14:30 horas.- f señor Alfredo Yépez Alban, Presidente de la Junta.- f.- Ing. Alfredo Oswaldo Yépez Medina, secretario de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, a la que me remito en casos necesario.- Guayaquil, 13 de Noviembre del 2006.

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
SECRETARIO DE LA JUNTA

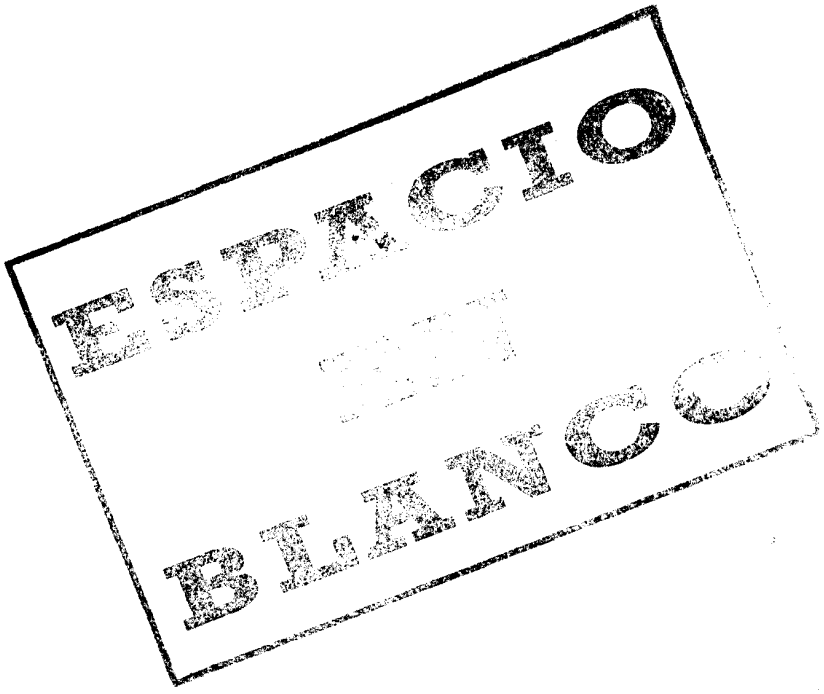

REGISTRO MERCANTIL

12420

REPERTORIO No. 30191
REGISTRO Mercantil No. 19134
Nombramiento

Guayaquil, 12 de Octubre del 2004

18 OCT 2004

SEÑOR
ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
CIUDAD.-

REF: 29597-M-95
86094-M-01
REEM: 69326-M-04

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor Rodrigo Patricio Yepez Medina, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 17 de Junio del 2004.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) Cía. Ltda.** Se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García el día 5 de mayo del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de Mayo de 1995. Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García, con fecha 15 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de Agosto del 2001, la compañía Aumento su capital y reformo parcialmente los estatutos.

Atentamente

SR. ALFREDO YEPEZ ALBAN
Presidente

Por medio de la presente acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 12 de Octubre del 2004

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

Registro Mercantil
COMPULACION

Dr. Augusto Jarrín Adum
NOTARIA DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Scanner

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,*** *a foja* ***124.203,*** *Registro Mercantil número* ***19.134,*** *Repertorio número* ***30.191*** *2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***69.326,*** *del Registro Mercantil del* ***2.004,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 130174
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE : HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA., a favor de ALFREDO OSWALDO YÉPEZ MEDINA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil seis.-

Ab. Zoila Cedeño Cellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Notaria 13era de Guayaquil

p. Cía. CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.

f) Sr. Ing. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

Gerente General

C.C. # 090487803-0

C.V. # 120-868

R.U.C.# 0991317791001

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0009136 de fecha 20 de Diciembre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 14 de Noviembre del 2006 y 5 de Mayo de 1995.- Guayaquil, 22 de Diciembre del 2006.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 63.706
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0009136,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** el **20 de Diciembre del 2006,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA.LTDA.,** de fojas **36 a 50,** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número **3.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura. **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **15** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 63706
LEGAL: Monica Alcivar , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA